DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL

No. GS-2024 - 064388 DISAN

Bogotá, D.C., 30 AGO 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DISAN MIC 015 2024

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101904	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53101604	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas o blusas para mujer
53101504	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
53111602	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer
53101902	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	Trajes para hombre
53101602	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
53101502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53111601	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre

Presupuesto

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($65.260,314) INCLUIDO IVA,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. SIIF 61024 y QUIPU 345 del 15 de agosto de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-002-008	DISAN	KIT CLIMA FRIO (KIT CLIMA FRIO SASTRE DE DOS PIEZAS (2) CHAQUETA, PANTALON)	16	50	$ 276.675	$ 13.833.750
2	02-02-01-002-008	DISAN	CAMISA FORMAL MANGA LARGA TIPO UN CLIMA CALIDO	16	50	$ 95.795	$ 4.789.750
3	02-02-01-002-008	DISAN	BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA	16	78	$ 86.275	$ 6.729.450
4	02-02-01-002-008	DISAN	PANTALÓN FORMAL PARA DAMA	16	78	$ 116.501	$ 9.087.078
5	02-02-01-002-008	DISAN	PASHMINA	16	128	$ 71.400	$ 9.139.200
6	02-02-01-002-008	DISAN	CALZADO DE CALLE PARA DAMA	16	128	$ 117.691	$ 15.064.448
7	02-02-01-002-008	DISAN	TRAJES PARA HOMBRE	16	4	$ 464.100	$ 1.856.400
8	02-02-01-002-008	DISAN	CAMISA PARA HOMBRE (MANGA LARGA)	16	4	$102.935	$ 411.740
9	02-02-01-002-008	DISAN	CAMISA PARA HOMBRE (MANGA CORTA)	16	10	$ 92.701	$ 927.010
10	02-02-01-002-008	DISAN	PANTALÓN FORMAL PARA HOMBRE	16	10	$ 129.710	$ 1.297.100
11	02-02-01-002-008	DISAN	CORBATA	16	4	$ 72.947	$ 291.788
12	02-02-01-002-008	DISAN	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	16	14	$ 130.900	$ 1.832.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$65.260,314**

Plazo de ejecución

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **El CONTRATISTA** – dispone hasta el **28 de diciembre del año 2024**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

Forma de ejecución

Deberá ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con tiempos y condiciones técnicas y técnicas específicas establecidas por la Dirección de Sanidad.

Entre las cuales se determina el cumplimiento a la GTMD-0004-A3 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa*" del Ministerio de Defensa Nacional (versión vigente), la cual establece el procedimiento a seguir en la ejecución de un contrato, por lo cual se establecen los siguientes pasos:

- Durante los cinco primeros días siguientes a la suscripción del contrato, el supervisor del mismo deberá solicitar al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, dependencia encargada de la evaluación técnica de la dotación y el calzado, la programación de la **reunión de coordinación** en la cual efectuarán aclaraciones al CONTRATISTA, y al SUPERVISOR DEL CONTRATO, en lo referente a la evaluación en materias primas, evaluación en producto terminado, planes de muestreo, criterios de

	aceptación y rechazo, visitas de acompañamiento, entrega de elementos y certificación de laboratorios e informes técnicos. • Dos días hábiles anteriores a la fecha de la reunión de coordinación el CONTRATISTA deberá allegar al Grupo Control de Calidad el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN que incluye: ✓ Tasa de producción por unidad de tiempo. ✓ Capacidad de operación diaria del elemento. ✓ Turnos y cronograma de producción. ✓ Cantidad de materias primas por elemento y por el total del lote. ✓ Unidad de medida de cada una de las materias primas. ✓ Dirección donde se fabrica o confeccionan los elementos. ✓ Laboratorios a utilizar por el ente certificador. ✓ Cronograma de ensayos a realizar por parte de los laboratorios indicando estado de acreditación. • Posterior a la verificación de los documentos del PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN, el Grupo Control de Calidad determinará si cumple o no con lo requerido, en caso afirmativo se procederá con la programación de la reunión de coordinación, de lo contrario se informará a la supervisión del contrato para que la documentación faltante sea allegada. • Actividades contempladas en la GTMD-0004-A3 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa*": ✓ Atestiguamiento de materias primas (deben estar todas las materias primas en un solo lugar). ✓ Muestreo de producto terminado al 2% (se realiza por planta de producción). ✓ Muestreo de producto terminado al 80% (En los casos en que se requieran ensayos en producto terminado). ✓ Muestreo de producto terminado al 100% (Deben estar todas las muestras en un solo lugar). Es importante aclarar que NO podrán ingresar elementos al almacén de la Dirección de Sanidad, hasta tanto se verifique el cumplimiento de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a las materias primas cuando aplique, y de los resultados de la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, que cumplan con lo exigido en las NORMA S TÉCNICAS del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO y NTMD – 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL, especificaciones técnicas o fichas técnicas. Así mismo el costo de envío de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista.
Lugar de Entrega	El contratista entregará los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de Sanidad ubicado CALLE 12 C # 79ª -25 Bodega 23 Parque industrial Alsacia en la ciudad Bogotá, en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en la aceptación de oferta que se llegue a suscribir previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO:** 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; margarita.quitian1046@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 *"Derecho a Turno"* se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
d. Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe atención al usuario DISAN – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

	Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección. F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5° parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018. G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. H. No ofertar la totalidad de los ítems que conforman el anexo técnico. I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones. J. Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal p socio de mas de una persona jurídica participante en el proceso de selección. K. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. L. Cuando el oferente no se encuentre inscrito en el RUP o su inscripción no se encuentre en firme al momento de presentar la oferta. M. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II. N. La no presentación de la oferta económica O. Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como tal y por ítem. P. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta. Q. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", de Colombia Compra Eficiente. R. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II. S. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. T. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad. U. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. V. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de Secop II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente. W. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad. X. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta. Y. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas. **Parágrafo**: En caso de existir ítem con precios que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015..

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor precio, hasta la de mayor precio. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor precio, en caso que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del precio que ocupe el segundo lugar y así sucesivamente.
Forma y Procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL**, debiendo ofertar la totalidad de los elementos a adquirir.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En el evento en que se registre un empate por parte de los oferentes, se aplicara lo establecido en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia": "***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.* 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* 3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* 4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
   (a) *esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;*
   (b) *la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*
   (c) *ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
    (a) *esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);*
    (b) *la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y*
    (c) *ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

	PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de dicha aceptación.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.
Perfil y calidad de los proponentes	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proceso podrá estar limitado a MYPMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor del proceso no es superior 125.000 dólares. También podrán participar los productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).
- Certificado Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- La Policía Nacional consultará la página web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES) – RUP, verificando la información de Contratos, Multas y Sanciones de los proponentes.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso que esté obligado a tenerlo, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (representante legal de la persona jurídica)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- Certificación Bancaria vigente.
- Formato de Información de Terceros (diligenciar formulario adjunto)
- Oferta económica se presenta así: de un lado deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el valor estimado del proceso, además deberá allegar con su propuesta el ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA diligenciado y firmado con el porcentaje de descuento ofertado.
- Diligenciamiento del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- Demás anexos y formularios solicitados en la presente invitación.

- Certificado del registro nacional de medidas correctivas: Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

  NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales: La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de la presente invitación, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A OFRECER EL SERVICIO

Para efectos de evaluar la experiencia del oferente, éste deberá aportar certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los que se evidencie la venta de vestuario y calzado con las características descritas en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, en donde la sumatoria de sus cuantías sean iguales o superiores el 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las cuales serán verificadas por el Comité técnico evaluador. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información.

- Número del Contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Actividades ejecutadas
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla).
- Calificación del contratista

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS MÍNIMAS.

2.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Cumplimiento a la GTMD-0004 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa" (versión vigente), la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación en materias primas, evaluación en producto terminado, planes de muestreo y criterios de aceptación y rechazo, visitas de acompañamiento, entrega de elementos, certificación laboratorios e informes técnicos. El costo de envío de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista.

Planes de muestreo, criterios de aceptación o rechazo y métodos de ensayo descritos en la Norma Técnica NTMD-0359 (Dotación de vestuario civil clima cálido y frio) y NTMD (Calzado para dama y caballero personal civil) del Ministerio de Defensa Nacional.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II Fecha: **30 de agosto de 2024**
Publicación de estudios previos	Lugar: SECOP II Fecha: **30 de agosto de 2024**
Plazo para recepción de observaciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación a ofertar, **hasta el 03/09/2024**, *dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.* La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. *Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.* **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 03/09/2024**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 03/09/2024**
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 06/09/2024**
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 06/09/2024**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 06/09/2024**
Presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 09/09/2024** **Hora: 16:00 horas**
Apertura de sobres	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 09/09/2024** **Hora: 16:05 horas**
Informe de presentación de ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 09/09/2024** **Hora: 16:10 horas**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ofertas. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 13/09/2024**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la publicación de las evaluaciones. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 16/09/2024**
Aceptación de ofertas	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 20/09/2024**

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 25/09/2024**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 30/09/2024**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede comunicar la dificultad es: **disan.gruco@policia.gov.co**

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD,** o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014.*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Coronel **FERNANDO GUZMAN RAMOS**
Subdirector de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: CPS. **JAIRO SOLANO MORENO**
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Reviso: MY. **YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo. TC: **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Aprobó: TC. **TATIANA SIERRA BOTERO**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ELEMENTO</th><th>CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS</th><th>CANTIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="6">VESTUARIO PERSONAL FEMENINO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN (OPCIÓN DOS)</td><td>
Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y pantalón.

Tipo de tela: tejido plano.

Color: azul oscuro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.
<table>
<tr><th rowspan="2">Requisitos</th><th colspan="3">Tipo de tela</th><th rowspan="2">Determinación</th></tr>
<tr><th>Tipo I</th><th>Tipo II</th><th>Tipo III</th></tr>
<tr><td>Composición tela exterior en [%]
Poliéster
Viscosa
Elastómero</td><td>65
35 ± 3
0</td><td>65
32 ± 3
Min.2</td><td>95
0
5 ± 3</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
<tr><td>Peso, en [g/m²] Mínimo</td><td>170</td><td>195</td><td>206</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>± 3</td><td>± 3</td><td>± 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al lavado
Tipo de lavado
Cambio de color, mínimo
Manchado, Mínimo</td><td>
2A
4
3</td><td>
2A
4
3</td><td>
2A
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr>
<tr><td>Solidez de color al frote
En seco, mínimo
En húmedo, mínimo</td><td>
4
3</td><td>
4
3</td><td>
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr>
<tr><td>Tendencia a la formación de motas, Mínimo</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo</td></tr>
</table>
</td><td>50</td><td></td><td></td></tr>
</table>

				indicado en la NTC 2051-2

La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.

Tela forro conjunto tipo sastre formal: debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster o acetato	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	85 ± 5	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, Método "5".

Chaqueta: La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto

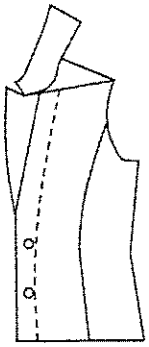


Figura ilustrativa 1. Frente y falso sastre para dama

La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y trabajera) con su línea de aplome

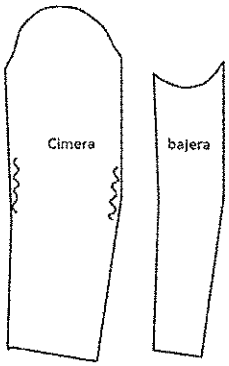


Figura ilustrativa 2. Manga recta sastre

La chaqueta debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.



Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.

Cremalleras: Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la

		NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.			
2	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. Las mangas deben ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. **Color**: azul claro. **Tallas:** de acuerdo a las necesidades de la entidad. **La blusa formal manga larga para dama debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.** **Requisitos tela camisa formal manga larga y corta.** La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo oxford y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4. **Requisitos** | **Valores** | **Determinación de la composición de las telas** Composición, [%] Algodón Poliéster | 65 35 ± 3 | Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. Peso, en [g/m²] Mínimo | 130 | Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5". Cambio dimensional, en [%] Máximo | ± 4 | Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para	50		

		<table><tr><td></td><td></td><td>prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra.</td></tr><tr><td>Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo</td><td> 2A 4 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr><tr><td>Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo</td><td> 4 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr><tr><td>Tendencia a la formación de motas, Mínimo</td><td>4</td><td>(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2.</td></tr><tr><td colspan="3">La tolerancia en la composición de la tela, debe ser en puntos porcentuales.</td></tr></table>			
3	BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Color**: azul claro. **Tallas:** de acuerdo a las necesidades de la entidad. **La blusa formal manga corta para dama debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.** **Requisitos tela camisa formal manga larga y corta.** La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo oxford y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4.	78		

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Requisitos</th><th>Valores</th><th>Determinación de la composición de las telas</th></tr>
<tr><td>Composición, [%]
Algodón
Poliéster</td><td>
65
35 ± 3</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
<tr><td>Peso, en [g/m²]
Mínimo</td><td>130</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>± 4</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra.</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al lavado
Tipo de lavado
Cambio de color, mínimo
Manchado, Mínimo</td><td>
2A
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr>
<tr><td>Solidez de color al frote
En seco, mínimo
En húmedo, mínimo</td><td>
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr>
<tr><td>Tendencia a la formación de motas, Mínimo</td><td>4</td><td>(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>PANTALÓN FORMAL PARA DAMA</td>
<td>
Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela del sastre formal de dos piezas (chaqueta-pantalón), confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.

Tela Pantalón Formal: La tela principal del pantalón formal debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla presentada a continuación:
<table>
<tr><th rowspan="2">Requisitos</th><th colspan="2">Tipo de tela</th><th rowspan="2">Determinación</th></tr>
<tr><th>Tipo I</th><th>Tipo II</th></tr>
<tr><td>Composición tela exterior en [%]
Poliéster
Viscosa
Elastómero, mínimo</td><td>
65
35 ± 3
0</td><td>
65
32 ± 3
2</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
</table>
</td>
<td>78</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		<table><tr><td>Peso, en [g/m²] Mínimo</td><td>170</td><td>195</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".</td></tr><tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>± 3</td><td>± 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra</td></tr><tr><td>Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo</td><td> 2A 4 3</td><td> 2A 4 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr><tr><td>Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo</td><td> 4 3</td><td> 4 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr><tr><td>Tendencia a la formación de motas, Mínimo</td><td>3</td><td>3</td><td>(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2</td></tr><tr><td colspan="4">La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.</td></tr></table>			
5	PASHMINA	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. La pashmina debe tener de largo 1900 mm ± 200 mm por un ancho de 950 mm ± 150 mm. La tela de la pashmina debe ser en tejido de urdimbre y trama con ligamento de sarga 4x1, en poliéster o mezcla de poliéster y algodón. El peso mínimo de 60 g/m2 a 100 g/m2 Color: Amarillo quemado/mostaza. **Cremalleras:** Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.	128		
6	CALZADO CASUAL DAMA	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL **Tallas:** deben ser en escala de punto de París (Francesa), las cuales deben ser verificadas y medidas en las hormas empleadas en la fabricación de este tipo de calzado. <table><tr><th colspan="2">Requisitos para las tallas</th></tr><tr><th>Medida del largo útil en mm</th><th>Numeración en esala de punto de paría (Francesa).</th></tr><tr><td>224 a 230</td><td>34</td></tr><tr><td>231 a 236</td><td>35</td></tr></table>	128		

237 a 243	36
244 a 250	37
251 a 256	38
257 a 263	39
264 a 270	40
271 a 276	41
277 a 283	42
284 a 290	43
291 a 296	44
297 a 302	45
303 a 310	46
311 a 316	47
317 a 322	48
323 a 330	49
331 a 336	50

La numeración en escala de punto de paris, corresponde a la medida del largo útil dividido en 6.6666. (El largo útil equivale a la suma de la medida del largo del pie expresada en milímetros más el 5 % de tolerancia).

Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.

Diseño: el diseño del calzado casual deberá ser moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies.

Suela: según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas.

Costuras: deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario.

Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1.

Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.

Color: negro.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS PARA EL CUERO		
Requisitos	**Valor**	**Métodos de ensayo**
Calibre, medido en mm	12 a 14	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.

Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre simple. Mín.	200	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre doble. Mín.	400	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia a la flexión continuada, Método A, sin evidencia de ruptura. En ciclos. En seco En húmedo	250.000 50.000	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4804 Método A y/o NTC 5382 (Idéntica ISO/IEC 5402).

Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe tener antideslizantes, con un grabado de acuerdo con su diseño. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana) y debe cumplir con los siguientes requisitos:

La resistencia de adhesión de la suela a la capellada debe ser mínimo 30 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 5.2.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia a la abrasión expresada en mm3 . Perdida de volumen Max.	200	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4811 o DIN 53516
Resistencia a la flexión a 200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo. máximo incremento del corte inicial.	10 mm	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 632.

Forro interno: debe ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la siguiente tabla.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia al frote (Ciclos). En seco En húmedo.	25.600 12.800	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 6,12

Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm.

Sobre-plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre plantilla

<table>
<tr><td></td><td></td><td>debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Plantilla estructural: el sistema de construcción centro montado o pegado utilizando adhesivos que garanticen una excelente fuerza de unión entre la suela y la capellada. La adhesión suela capellada debe ser de mínimo 30 N/cm.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">VESTUARIO PERSONAL MASCULINO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VESTIDO FORMAL PARA HOMBRE</td><td>Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Diseño y confección vestido formal: se compone de dos piezas: saco y pantalón.

Tipo de tela: La tela principal del vestido formal debe ser de tejido plano y debe cumplir con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th rowspan="2">Requisitos</th><th colspan="3">Tipo de tela</th><th rowspan="2">Determinación</th></tr>
<tr><th>Tipo I</th><th>Tipo II</th><th>Tipo III</th></tr>
<tr><td>Composición tela exterior en [%]
Poliéster
Viscosa
Elastómero</td><td>65
35 ± 3
0</td><td>65
32 ± 3
Min.3</td><td>95
0
5 ± 3</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
<tr><td>Peso, en [g/m²] Mínimo</td><td>170</td><td>195</td><td>206</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>± 3</td><td>± 3</td><td>± 3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (I), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al lavado
Tipo de lavado
Cambio de color, mínimo
Manchado, Mínimo</td><td>
2A
4
3</td><td>
2A
4
3</td><td>
2A
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr>
<tr><td>Solidez de color al frote
En seco, mínimo
En húmedo, mínimo</td><td>
4
3</td><td>
4
3</td><td>
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr>
</table></td><td>4</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Tendencia a la formación de motas, Mínimo	3	3	3	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.				

La tela del forro debe ser de tejido plano y cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster o acetato	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	85 ± 5	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".

Hilos para la confección tejidos medianos: Los hilos para la confección del vestido formal saco y pantalón, deben cumplir los siguientes requisitos y la verificación se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. Numeral 6.2.2 para la determinación de la resistencia a la rotura y numeral 6.2.3 para la determinación de la densidad lineal (título del hilo).

Costura	Tipo de hilo	Densidad lineal mínima, , [Tex]	Resistencia mínima, , [N]
Costuras y Pespuntes	Hilo núcleo de poliéster recubierto en fibras de Poliéster	44	18
Filetes o Recubrimiento	Hilo spun poliéster	27	8.5

Cremalleras: Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.

Color: azul oscuro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.

El saco debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

Saco: Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.
La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>diseño; uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno.
Las mangas sastre rectas (cimera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto.
En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.
El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho.

Pantalón: El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA HOMBRE</td>
<td>Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo oxford y cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th rowspan="2">Requisitos</th><th colspan="2">Tipo de tela</th><th rowspan="2">Determinación</th></tr>
<tr><th>Tipo I</th><th>Tipo II</th></tr>
<tr><td>Composición, [%]
Algodón
Poliéster
Elastómero</td><td>65
35 ± 3
0</td><td>50
48 ± 3
2</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
<tr><td>Peso, [g/m²] Mínimo</td><td>130</td><td>130</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>2</td><td>2</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra</td></tr>
</table>
</td>
<td>4</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	2A 4 3	2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.		
		Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	4 3	4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.		
		Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2		
		La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.					

Diseño y confección: El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.

El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.
Las mangas deben ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.
Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses.
Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.
La camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas.
La pechera – perilla de los frentes de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro.
La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base.
La camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa.
Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.
El ruedo de la camisa, en los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo. Medida del dobladillo de doble doblez 15mm ± 5mm, con margen de costura de 1.6 mm.

La camisa formal manga larga debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Color: azul claro.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE</td><td>
Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo oxford y cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th rowspan="2">Requisitos</th><th colspan="2">Tipo de tela</th><th rowspan="2">Determinación</th></tr>
<tr><th>Tipo I</th><th>Tipo II</th></tr>
<tr><td>Composición, [%]
Algodón
Poliéster
Elastómero</td><td>65
35 ± 3
0</td><td>50
48 ± 3
2</td><td>Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</td></tr>
<tr><td>Peso, [g/m²] Mínimo</td><td>130</td><td>130</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, Método "5".</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en [%] Máximo</td><td>2</td><td>2</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al lavado
Tipo de lavado
Cambio de color, mínimo
Manchado, Mínimo</td><td>
2A
4
3</td><td>
2A
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.</td></tr>
<tr><td>Solidez de color al frote
En seco, mínimo
En húmedo, mínimo</td><td>
4
3</td><td>
4
3</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.</td></tr>
<tr><td>Tendencia a la formación de motas, Mínimo</td><td>4</td><td>4</td><td>(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2</td></tr>
<tr><td colspan="4">La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.</td></tr>
</table>
Diseño y confección: El cuello de la camisa compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.

El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.
</td><td>10</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Las mangas deben ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo. La camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. La pechera de los frentes de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. La camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. El ruedo de la camisa, en los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15 mm ± 5 mm. **La camisa formal manga corta debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.** **Color:** azul claro.			
10	PANTALÓN FORMAL PARA HOMBRE	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. **Pantalón**: El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas. Color: azul oscuro.	10		
11	CORBATA	Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. La tela principal de la corbata debe cumplir con los siguientes requisitos:	4		

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	105	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2

Diseño y confección: La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.

El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues.

El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.

La corbata debe llevar forro en ambos extremos.

Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente.

La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica.

La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.

Color: Amarillo quemado/mostaza.

<table>
<tr>
<td>12</td>
<td>CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL</td>
<td>
Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL

Modelos: en color negro.

Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.

Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón.

Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos.

Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.

Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención.

Requisitos específicos:

Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color negro homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th colspan="3">REQUISITOS PARA EL CUERO</th></tr>
<tr><th>Requisitos</th><th>Valor</th><th>Métodos de ensayo</th></tr>
<tr><td>Calibre, medido en mm</td><td>12 a 16</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre simple. Mín.</td><td>200</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre doble. Mín.</td><td>400</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la flexión continuada, Método A, sin evidencia de ruptura. En ciclos.
En seco
En húmedo</td><td>
250.000
50.000</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4804 Método A y/o NTC 5382 (Idéntica ISO/IEC 5402).</td></tr>
</table>
</td>
<td>14</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Forro interno: deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la siguiente tabla.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia al frote (Ciclos). En seco En húmedo.	 25.600 12.800	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 6,12

Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm.

Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el diseño, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela y debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia a la abrasión expresada en mm3 . Perdida de volumen Max.	**200**	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4811 o DIN 53516
Resistencia a la flexión a 200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo. máximo incremento del corte inicial.	10 mm	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 632.

La resistencia de adhesión de la suela a la capellada debe ser mínimo 30 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 5,2.

Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).

Evaluación de Requisitos Específicos en materias prima. Cuando no sea posible la evaluación y verificación de los requisitos específicos en producto terminado se debe efectuar en materia prima. En tal caso, los componentes deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 actualización vigente

Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del beneficiario.

		Plantilla estructural: puede ser (i) centro-montado o pegado; (ii) tubular; (iii) strobbel. Para todos los casos se deberán utilizar adhesivos que garanticen fuerza de unión entre la suela y la capellada. El montaje del corte sobre la horma deberá ser realizado mediante el empleo de maquinaria especializada. **Sistema de construcción centro-montado o pegado:** debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapacambrión. **Sistema de construcción tubular:** debe ser mediaplantilla con o sin tapa cambrión dependiendo del tipo y conformación de los economizadores dispuestos en la suela. También deberá ser elaborada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie. **Sistema de construcción strobbel:** debe tener la plantilla completa sin cambrión ni tapa - cambrión o recuño y fabricada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie.			

DISTRIBUCIÓN Y TALLAS DE UNIFORMES

No	UNIDAD		SEXO		TIPO DE CLIMA		TALLAS UNIFORMES			TALLA CALZADO
	RASES	UPRES	MUJER	HOMBRE	FRÍO	CÁLIDO	CAMISA	CHAQUETA	PANTALÓN	
1	DISAN	DISAN		X	X		M	38	38	40
2	DISAN	DISAN	X		X		10	10	10	35
3	DISAN	DISAN	X		X		8	8	8	40
4	DISAN	DISAN	X		X		12	12	12	37
5	DISAN	DISAN	X		X		10	10	10	37
6	HOCEN	HOCEN	X		X		16	16	16	39
7	HOCEN	HOCEN	X		X		6	6	6	34
8	HOCEN	HOCEN	X		X		12	12	12	36
9	HOCEN	HOCEN	X		X		12	12	12	38
10	HOCEN	HOCEN	X		X		20	20	18	39
11	RASES 1	RASES 1	X		X		12	12	12	36
12	RASES 1	RASES 1	X		X		18	18	14	37
13	RASES 1	MEBOG	X		X		20	20	16	39
14	RASES 1	MEBOG	X		X		12	12	12	41
15	RASES 1	MEBOG	X		X		6	6	6	36
16	RASES 1	MEBOG	X		X		10	10	10	36
17	RASES 1	MEBOG	X		X		14	14	16	37
18	RASES 1	MEBOG	X		X		10	10	10	37
19	RASES 1	MEBOG	X		X		8	8	8	37
20	RASES 1	MEBOG		X	X		M	32	32	38
21	RASES 1	DEBOY	X		X		10	10	10	38
22	RASES 1	DEBOY	X		X		8	8	8	38
23	RASES 1	DEAMA	X			X	10		10	40
24	RASES 1	DEGUN		X		X	M		32	40
25	RASES 1	DEVIC	X			X	M		10	36
26	RASES 1	DESAP	X			X	10		10	36
27	RASES 1	DECUN	X		X		14	14	14	38
28	RASES 1	DECUN	X		X		10	10	10	36
29	RASES 2	RASES 2	X			X	14		14	38
30	RASES 2	DEUIL	X			X	10		10	38
31	RASES 2	DECAQ		X		X	M		28	39

32	RASES 2	DETOL	X			X	10		10	40
33	RASES 2	DETOL	X			X	12		12	39
34	RASES 2	DEPUY	X			X	16		16	39
35	RASES 3	DECAL			X		M	10	10	35
36	RASES 3	DECAL			X		M	10	10	37
37	RASES 3	DERIS				X	16		16	36
38	RASES 3	DERIS				X	16		14	37
39	RASES 3	DERIS				X	8		8	37
40	RASES 3	DEQUI		X		X	XL		36	42
41	RASES 4	RASES 4	X			X	8		8	38
42	RASES 4	RASES 4	X			X	12		12	38
43	RASES 4	DEVAL	X			X	8		8	36
44	RASES 4	DEVAL	X			X	12		12	37
45	RASES 4	DENAR	X		X		4	4	4	36
46	RASES 4	DECAU	X			X	10		10	36
47	RASES 4	DECAU	X			X	10		10	39
48	RASES 5	DEARA	X			X	12		12	38
49	RASES 5	DESAN	X			X	8		8	36
50	RASES 5	DESAN	X			X	8		8	35
51	RASES 5	DESAN	X			X	6		6	35
52	RASES 5	DENOR	X			X	14		14	37
53	RASES 5	DENOR		X		X	L		32	40
54	RASES 6	DEURA	X			X	14		14	40
55	RASES 6	DECHO	X			X	12		12	39
56	RASES 6	DEANT	X			X	22		22	39
57	RASES 6	DEANT	X			X	14		12	38
58	RASES 6	DEANT	X			X	10		8	36
59	RASES 6	DEANT	X			X	12		12	37
60	RASES 6	DECOR	X			X	12		12	39
61	RASES 7	DECAS	X			X	12		12	36
62	RASES 7	DEVAU		X		X	XXL		44	41
63	RASES 7	DEGUV	X			X	12		12	38
64	RASES 7	DEMET	X			X	12		12	37
65	RASES 8	DECES	X			X	8		8	36
66	RASES 8	DEATA	X			X	18		18	38
67	RASES 8	DEATA	X			X	18		18	38
68	RASES 8	DEGUA	X			X	6		6	37
69	RASES 8	DESUC	X			X	10		12	37
70	RASES 8	DEBOL	X			X	18		20	38
71	RASES 8	DEMAG	X			X	20		20	40
TOTAL			**64 MUJERES**	**7 HOMBRES**	**27 FRIO**	**44 CÁLIDO**				

CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS	OFRECE	
	SI	NO
Para efectos de evaluar la experiencia del oferente, este deberá aportar certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los que se evidencie la venta de vestuario y/o calzado, en donde la sumatoria de sus cuantías sean iguales o superiores el 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las cuales serán verificadas por el Comité técnico evaluador. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información. • Número del Contrato • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Actividades ejecutadas • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla). • Calificación del contratista.		
1. El proveedor deberá cumplir con los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo descritos en la Norma Técnica NTMD-0359 (Dotación de vestuario civil clima cálido y frio) y NTMD (Calzado para dama y caballero personal civil) del Ministerio de Defensa Nacional.		
2. El proveedor deberá dar cumplimiento a la GTMD-0004 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa" (versión vigente), la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación en materias primas, evaluación en producto terminado, planes de muestreo y criterios de aceptación y rechazo, visitas de acompañamiento, entrega de elementos, certificación laboratorios e informes técnicos. El costo de envío de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista.		
3. Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir los requisitos de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad descritos en la Norma Técnica NTMD-0359 (Dotación de vestuario civil clima cálido y frio) y NTMD 0361 (Calzado para dama y caballero personal civil) del Ministerio de Defensa Nacional.		
4. El contratista garantizará que el producto entregado sea de excelente calidad y en caso de fallas en la fabricación, tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.		
5. Durante el periodo de garantía, el contratista debe suministrar todos los ajustes o cambios manteniendo características iguales a lo originalmente solicitado, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar uniformidad en los funcionarios de las oficinas de Atención al Usuario.	✓	
6. Durante el periodo de garantía el horario de atención debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
7. Junto con la oferta deberá anexar Ficha Técnica del fabricante para todos los bienes ofertados.		
8. Los bienes a adquirir deben ser entregados en el almacén de la Dirección de Sanidad, en perfectas condiciones.		
9. Entregar los elementos en las cantidades, plazos y lugar descrito, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.		
10. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.		
11. Los valores presentados en la Oferta deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, y demás gastos que se causen para la debida y completa entrega de los bienes del contrato.		

12. Asumir la responsabilidad de subsanar las fallas que presenten los bienes y accesorios fabricados, suministrados y vendidos, subsanándolas por un bien nuevo de iguales o mejores características al entregado.		
13. Garantizar que el vestuario y calzado sean de óptima calidad, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas.		
14. Responder por los desperfectos, mala presentación o daños que presenten los bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.		
15. El contratista asumirá los costos y gastos por pérdida y/o daño en el transporte.		
16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la Dirección de Sanidad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
17. El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO
VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

El porcentaje de descuento ofertado será aplicado a cada uno de los valores que se enuncian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Conjunto tipo sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)	50	$ 276.675,00	$ 13.833.750,00
2	Blusa formal manga larga para dama	50	$ 95.795,00	$ 4.789.750,00
3	Blusa formal manga corta para dama	78	$ 86.275,00	$ 6.729.450,00
4	Pantalón formal para dama	78	$ 116.501,00	$ 9.087.078,00
5	Pashmina	128	$ 71.400,00	$ 9.139.200,00
6	Calzado casual dama	128	$ 117.691,00	$ 15.064.448,00
7	Vestido formal para hombre	4	$ 464.100,00	$ 1.856.400,00
8	Camisa formal manga larga para hombre	4	$ 102.935,00	$ 411.740,00
9	Camisa formal manga corta para hombre	10	$ 92.701,00	$ 927.010,00
10	Pantalón formal para hombre	10	$ 129.710,00	$ 1.297.100,00
11	Corbata	4	$ 72.947,00	$ 291.788,00
12	Calzado de calle para caballero formal	14	$ 130.900,00	$ 1.832.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$65.260.314,00**

ESTE ANEXO ES INFORMATIVO NO ES NECESARIO ANEXARLO A LA OFERTA

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año) más incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantia técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento / controles a ser implementados	probabili	Impacto	Valoració	Categori	Afecta	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo ?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LOS CUALES SON INFORMADOS A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	EVALUACIONES.	UNA VEZ
3	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ACTA DE CIERRE.	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.	MALA CALIDAD EN EL VESTUARIO Y CALZADO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	ÉVITAR EL RIESGO El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa".	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BAJA CALIDAD.	3	3	6	MEDIO	ENTIDAD	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA DOTACIÓN.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN.	EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL NO GARANTIZARIA LA PRESENTACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL POR LA FALTA DE DOTACIÓN ADECUADA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE ENTREGA PACTADA.	PERMANENTE
	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	NO SE EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamiento / controles a ser implementados	probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo ?
8	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMULARIO No. 1.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	FORMULARIO No. 1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	PERMANENTE
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES. DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES EN SUS TRABAJADORES.	1	3	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	PERMANENTE
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ANEXO

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCION DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023, el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO
INFORMACIÓN DE TERCEROS

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____
2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , **PN DISAN MIC 015 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccione la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DISAN MIC 015 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección de Sanidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Dirección de Sanidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DISAN MIC 015 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona jurídica., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Tràbajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el Número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del oferente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DISAN MIC 015 2024** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DISAN MIC 015 2024** convocado por la **DIRECCION DE SANIDAD**, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 2 "*Especificaciones Técnicas*" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD por intermedio de la página del SECOP II, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de ___ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, el pago que se pacte dentro del contrato respectivo, deberá consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta el señalado en el artículo 9. *Autorización del Titular* de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones